



Para despachos de oficio quatro mis.

172

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

infranzia de Salvador Guillen q. antecede: Y el Ayunta-
miento la cometio a los Sres D^{ns} Diego Pareja, y Tarazona
Regidores; y Dⁿ Antolin Martinez Turado, para q. se informen.
men, q. si de hacer el Oficio de Pan cozer q. solicita, puede
resultar algun perjuicio comun, o particular - Como del Libro
Capitular parece a q. me refiero; Y para q. conite lo firmo
en Murcia a diez de Junio de mil setecientos noventa
y siete

Gonzalo Charnozas

Itmo. S.

Dⁿ Diego Pareja Rex. y Dⁿ Antolin Martinez
Turado de este Ilustre Ayuntamiento en virtud
de la Comision q. se sirvio V.S. conferirnos, p^r el
Acuerdo q. antecede, hemos visto la sollicitud de
Salvador Guillen y oficio q. la acompanan,
y habiendonos procurado informar de todo
lo combeniente hallamos ser cierto quanto
expone en su Memorial este interesado, y
q. de construir el Oforno en la Casa q. dice
y p^a los fines q. propone no trae perjuicio co-
mun o particular, antes bien puede ser muy
util por q. facilita el mejor sustido del